



- ACTA Nº 139 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los / veintiseis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Juan José Arribillaga, y los señores ^{dos} Ministros Subrogantes, Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral nº 1, Dr. Emanuel Zucker y Juez en lo Criminal y Correccional Nº 1, Dr. Alberto Reinhold, por ausencia del Ministro Dr. Isaac Leff y vacancia del tercer Ministerio, para resolver acerca de la solicitud de inclusión en una nueva convocatoria a sesiones extraordinarias de la Hon. Legislatura, del proyecto de ley que autorizara al Superior Tribunal de Justicia a realizar compromisos, contrataciones y adjudicaciones durante el primer cuatrimestre del año en curso, con imputación a las Partidas: Retribución por Servicios Especiales (Ley 152) del Inc. 1º. b); Gastos por cumplimiento de Leyes Especiales (Ley 152) del inc. 2º. Otros Gastos- a)Gastos Generales; Inmuebles y Obras, Inversiones Patrimoniales Varias, Máquinas, Motores y Herramientas, Moblaje, Artefactos y Tapicería, y Menaje y Bazar, del mismo inciso b) Inversiones y Reservas, del Presupuesto del año anterior del Anexo 6 - Poder Judicial- y considerando: que al ponerse en vigencia para el corriente año el Presupuesto del anterior, hasta tanto la Hon. Legislatura trate el Proyecto de Presupuesto de 1962, se ha hecho imposible la sanción de dicha ley, y que hasta ahora el Poder Ejecutivo no ha enviado dicho Proyecto a ese Alto Cuerpo, ACORDARON: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia la modificación del Proyecto de Presupuesto del corriente año, para el Poder Judicial -Anexo 6- incrementando las Partidas

1, Inmuebles y Obras, 4- Máquinas, Motores y Herramientas, y
8, Moblaje, Artefactos y Tapicería, del inc. 2º b) Inversio-
nes y Reservas, en \$ 2.150.000 (dos millones ciento cincuen-
ta mil pesos m/n.) \$ 72.000 (setenta y dos mil pesos m/n.) y
\$ 190.000 (ciento noventa mil pesos m/n.), respectivamente, co-
rrespondientes a las economías de inversión en los mismos ru-
bros del Presupuesto anterior, según resulta del Balance del
Ejercicio 1961, que en copia se tiene a la vista.- Todo lo cual
dispusieron y ordenaron se registrase y comunicase al Poder /
Ejecutivo y a la Hon. Legislatura de la Provincia.-

[Handwritten signature]

JUAN JOSE ARRIBILLAGA
PRESIDENTE

